

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2.<sup>so</sup> pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3.<sup>so</sup> al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28.<sup>so</sup> por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil.

#### PROVINCIA DE MADRID.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha Provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Diciembre último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maíz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTÓLITROS.				KILÓGRAMOS.		LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS.	
	Ptas. cénts.	Ptas. cént.												
Alcalá de Henares.....	18	9	10	»	0 76	0 64	1 25	0 30	0 84	2	2	2 50	0 03	0 03
Colmenar Viejo.....	18 37	10 36	»	»	0 87	0 58	0 80	0 25	1 08	1 57	»	2 17	0 02	0 02
Chinchón.....	18 02	9 91	9 91	»	0 64	0 60	1 20	0 48	0 88	1 90	1 90	1 80	0 05	0 05
Getafe.....	»	»	»	»	1 15	0 75	1 20	0 81	1 10	1 75	1 75	2 10	»	»
Madrid (*).....	18 48	10 50	»	»	0 64	0 54	0 75	0 30	0 80	»	1 32	1 90	0 03	0 02
Navalcarnero.....	18 89	10 81	11 17	»	0 21	»	0 80	0 20	0 31	1 30	1 30	2 17	0 06	0 04
San Martín de Valdeiglesias.....	16	8 50	10	»	0 50	0 50	0 85	0 20	0 44	1 50	1	1 75	»	»
Torreaguna.....														
TOTALES.....	108 75	59 08	41 62	»	4 77	3 61	6 85	2 54	5 45	10 02	8 27	14 39	0 19	0 16
Precio medio general en la Provincia..	18 13	9 85	10 41	»	0 68	0 60	0 98	0 36	0 78	1 67	1 65	2 06	0 04	0 03

No se han hecho operaciones en el mercado respecto á granos y paja.

	HECTÓLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénts.	
Trigo.....	Frecio máximo.....	19 37	Chinchón.
	Idem mínimo.....	16	Torreaguna.
Cebada.....	Idem máximo.....	10 81	San Martín de Valdeiglesias.
	Idem mínimo.....	8 50	Torreaguna.

Madrid 8 de Febrero de 1884.—El Jefe de la Administración provincial de Fomento, Cipriano García Elgueta.—V.º B.º—El Gobernador, C. Toreno

### Diputación provincial.

#### Contaduría.—Negociado 4.º

Dentro de los cinco primeros días del presente mes han debido los Ayuntamientos de esta Provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del tercer trimestre del presente año

económico por repartimiento provincial, y á fin de que lo tengan presente los Sres. Alcaldes, me dirijo á los mismos para que se sirvan disponer el pago de dicho trimestre.

Madrid 6 de Febrero de 1884.—El Gobernador, C. El Conde de Toreno.

#### Sesión de 3 de Enero de 1884.

#### PRESIDENCIA DEL SR. MORENO BENÍTEZ.

Sres. Diputados que asisten: Briones.—Calvo.—Casuso.—Cemborain.—Chávarri.—Escobar.—Fernández Gómez.—Fernández Pérez de Soto.—García Lomas.—González.—Guardamino.—Hernández Arteaga.—Hernández Prieta.—Meja.—Narbón.—Oriol.—Peláez Vera.—Peña Villarejo.—Romero Gil Sanz.—Serantes.—Sevillano.—Gullón (Secretario).—Presilla (id.).  
Se abre la sesión á las tres y media

de la tarde, se da lectura del acta de la anterior y queda aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario y la Diputación queda enterada de que los Sres. Sáinz y Sánchez Blanco no pueden asistir á la sesión, el primero por hallarse enfermo y el segundo por tener que concurrir á la Comisión de examen de tarifas en el Ministerio de Fomento.

Conceder un mes de licencia para ausentarse de esta Capital á fin de atender á asuntos propios al Diputado D. Joaquín Oriol.

Se da lectura de la siguiente comunicación:

«Considerando que la Ley Municipal vigente dispone que para la aprobación de muchos de los acuerdos, contratos, recursos de alzada y cuentas de los Ayuntamientos, se oiga previamente á la Comisión provincial; y que, siendo esto así, ocurriría que los individuos de esta Comisión, que han sido nombrados para la de inspección sobre gestión del Ayuntamiento de Madrid traerían desde luego dado sus votos y prejuzgados los casos al seno de la Comisión á que pertenecen, sobre los asuntos que en dicho Ayuntamiento inspeccionen, y sobre los que todos y cada uno de sus individuos deben conservar íntegra libertad de acción para informar y deliberar acerca de tales asuntos; considerando que, aun prescindiendo de la incompatibilidad que envuelve el concepto anterior, van á comenzar las operaciones del reemplazo del Ejército, asunto que reclamó, por espacio de dos meses, toda la atención y todo el tiempo de que disponen los individuos de la Comisión provincial; privándoles por consiguiente de enterarse, á la vez que en breve plazo, con madura reflexión, de los importantes servicios que se han de inspeccionar en el Ayuntamiento de Madrid; por tales motivos los individuos de la Comisión que suscriben entienden que se encuentran en el caso legal y en el deber de renunciar el cargo de individuos de la Comisión inspectora de la gestión del Ayuntamiento de Madrid para que se les ha elegido; no sin advertir que en nada les mueve á renunciar sus cargos lo ingrato del asunto, ni ninguna otra ocupación suya que no sea la imprescindible, continua y preferente de tener que concurrir á las próximas operaciones del reemplazo del Ejército. Tenemos el honor de así comunicarlo á la Excm. Diputación provincial para que delibere acerca de las renuncias que presentamos. Madrid á 3 de Enero de 1884. Fernando Romero Gil Sanz.—Valentín García Lomas.»

El Sr. Presidente dice que no puede menos de llamar la atención de la Diputación acerca de las renuncias de que acaba de darse lectura, fundadas en los considerandos que las explican y que como esto pudiera establecer precedentes de importancia escita la atención de los Señores Diputados para que resuelvan lo más conveniente.

El Sr. Romero Gil Sanz pide la palabra y obtenida dice que no se ha apresurado á presentar la renuncia que en unión del Sr. García Lomas ha suscrito y de que se ha dado hoy cuenta, porque tenía necesidad de meditar sobre el particular y estudiar, como lo ha verificado, la ley provincial y en ella ha visto que como Vocales que son de la Comisión provincial están coartados para resolver ó informar en el asunto; que hay además otra consideración, que es la que principalmente le ha movido á presentar la renuncia creyendo que igual ocurre al Señor García Lomas, y es la de que estimando que las operaciones del próximo reemplazo son una ocupación preferente tan de momento y delicado y á las que los individuos de la Comisión provincial no pueden dejar de concurrir, y siendo por otra parte importantísimos los asuntos que del Ayuntamiento debe estudiar la Comisión, es imposible que en los meses de Febrero y Marzo puedan cumplir su cometido. Que cree además que hay incompatibilidad legal, y al efecto lee los artículos 84, 85, 165 y 171 de la Ley Municipal que demuestran á su entender la incompatibilidad legal, pues que teniendo necesidad en muchos de los asuntos á que se refieren los artículos citados de informar como Vocales de la Comisión, esto equivaldría á un perjuicio emitido sobre el particular que aun dado caso que la incompatibilidad legal no existiera habría siempre la material, debiendo antes advertir que tanto al Sr. García Lomas como á él no les arredra lo ingrato y espinoso de la tarea que les está encomendada, pues esto, al contrario, les anima, pero que las razones de incompatibilidad legal y material les obliga á renunciar sus cargos.

El Sr. García Lomas hace suyas todas las palabras del Sr. Romero Gil

Sanz, con el que hoy está de acuerdo no obstante haber votado en contra de la Comisión, y que quiere que conste que lo arduo y difícil de la tarea, no les asusta, antes al contrario, cuanto más delicada y penosa sea, más les agrada.

El Sr. Chávarri dice que no está conforme con las razones alegadas por los Señores renunciantes, pues que se trata de una Comisión especialísima nombrada á virtud de petición del Ayuntamiento y que por tanto esta Comisión nada tiene que ver con la Provincial. Que entiende que no hay incompatibilidad, pues que los Sres. Gil Sanz y García Lomas pueden tener dos personalidades, una á partir desde esta fecha en adelante, y otra anterior á ella, habiendo por tanto notable división entre una y otra época. Que él fué contrario al nombramiento de la Comisión, pero que quedó satisfecho al ver las personas dignísimas que para ello se nombraron, no sólo por su gran competencia, sino por sus diversas ideas políticas, circunstancias ambas que llevan á la Comisión un espíritu de rectitud é imparcialidad, que habría de dejar en su debido lugar á la Diputación y al Ayuntamiento. Que él siente muchísimo que esa Comisión pueda mermarse y se opone á que se admitan esas renuncias, porque cree que no hay incompatibilidad legal y en cuanto á la material él ruega á los señores renunciantes que hagan un esfuerzo en su trabajo en el que seguramente no les faltará el concurso de sus compañeros y suplica á la Diputación no acepte las renuncias de que se ha dado cuenta.

El Sr. Escobar pide la lectura de los artículos 75 y 100 de la Ley Provincial.

Hecho así el Sr. Romero Gil Sanz dice que tiene que declarar que para él es un grande honor haber sido elegido para esta Comisión, y que no le atemoriza, antes al contrario, le enorgullece pertenecer á ella, pero que entiende que le es materialmente imposible pertenecer á ella porque ha de cumplir el deber de asistir á la Comisión provincial durante las quintas. Pero que si la Diputación entiende que es compatible uno y otro cargo, y que si después del trabajo que á las quintas tienen que dedicar pueden ir á la Comisión del Ayuntamiento entonces quiere pertenecer á ella. Que ha planteado la cuestión en tales términos, pues no quiere que la Diputación le recuse, porque sabido es que el Juez que sentencia en primera instancia no puede hacerlo en segunda.

El Sr. Serantes dice que es lamentable que se adopten acuerdos solemnes para que después se pretenda viciarlos por los mismos que á ellos se han sometido, pues todos saben cómo fué elegida la Comisión inspectora y que no es posible que salgan cinco nombres de una urna sin un acuerdo previo; que entonces á ninguno de los individuos de la Comisión se le ocurrió decir que hubiera incompatibilidad y una prueba de que el Sr. Romero no está seguro de ello es que fundó más su renuncia en imposibilidad material y en que promete que pasado el mes de Marzo pertenecerá á ella. Que la lectura que ha hecho de los artículos de la ley, es otra prueba de que no existe la incompatibilidad y que no hay primera ni segunda instancia. Que en cuanto á la falta de tiempo hoy la Comisión provincial tiene nueve vocales mientras que antes eran cinco y que cree que los siete compañeros restantes no han de ser tan poco galantes que no les consentan asistir á la Comisión del Ayuntamiento encargándose ellos del trabajo que en quintas les corresponde.

Por un Sr. Secretario se hace la pregunta de si la Diputación admite las renuncias del Sr. Romero Gil Sanz y García Lomas y en votación ordinaria se acuerda no admitirlas.

Se entra en el orden del día y la Diputación acuerda:

#### Personal.

Nombrar escribiente 13.º de las clase de primeros del Cuerpo administrativo provincial, con el haber anual de 1.500 pesetas á D. Florentino Navas.

Nombrar portero 4.º del Hospital

provincial, con el sueldo anual de 850 pesetas á D. Antonio Pérez Mauricio.

Nombrar Inspector 10.º de sección del Hospicio y Colegio de Desamparados, con el haber anual de 975 pesetas á D. Domingo Mora.

Nombrar Ayudante de Inspector 10.º de sección del Hospicio, con el haber anual de 420 pesetas á D. Pío Paredes y García.

Nombrar Peones camineros de la Provincia, con el haber diario de dos pesetas á los licenciados del Ejército D. Anacleto Oñoro Montero, D. Patricio de la Puebla y D. Jacinto García Serrano.

#### Beneficencia.

La Comisión retira el dictamen sobre petición de local por la sociedad coral *Orfeon Español*.

Dar ingreso en el Hospicio á los niños Joaquín López, José Julián, Hilario Iglesias y Encina, y Rafael Castellanos, por hallarse comprendidos en el acuerdo de 16 de Noviembre de 1877.

Desestimar la pretensión de Romualdo Hernández de sacar un acogido del Hospicio para enseñarle oficio en observancia del art. 35 del reglamento del Asilo.

Publicar un anuncio en los periódicos oficiales y en otros de gran circulación para que en el término de ocho días se presenten en esta Palacio modelos, dibujos ó simplemente descripciones por escrito de carujes especiales destinados á la conducción de enfermos contagiosos á los Hospitales, con objeto de acordar lo más procedente una vez adquirida idea del caruaje y de su coste aproximado.

#### Gobernación.

Se da cuenta del informe sobre nulidad de venta de cuatro fincas rústicas en el término municipal de San Agustín, y á petición de un Sr. Diputado queda sobre la mesa.

Terminada la orden del día se da lectura de la siguiente proposición:

«Los Diputados que suscriben, considerando que en la sección primera, cap. VI, artículo 1.º del presupuesto ordinario de esta Provincia hay consignadas 11.000 pesetas para remunerar á los Abogados que entienden en los asuntos de la Beneficencia provincial en el año económico de 1883 á 84, de las cuales no cobra el Cuerpo de Letrados más que 7.000, teniendo asignadas 3.000 el Sr. Decano y 2.000 cada uno de los dos Letrados más antiguos. Y considerando que para dar cumplimiento á lo propuesto y acordado por esta Excm. Diputación al hacer el presupuesto vigente, se hace preciso designar los Abogados del Cuerpo de la Beneficencia provincial que deben cobrar las 4.000 pesetas de aumento que se hallan presupuestadas.—Proponen á la Diputación que designe los dos individuos más antiguos de dicho Cuerpo, después de los que perciben premio remuneratorio, y que son los Sres. D. Francisco Bañares y D. Ricardo de Guillermo, para cobrar dicha suma á razón de 2.000 pesetas cada uno como recompensa justísima á los buenos servicios que desde el año 1872 vienen prestando sin interrupción á los intereses de la Provincia en el desempeño de su cargo profesional.—Madrid 3 de Enero de 1884.—J. Hernández Prieta.—Tomás Briones.—Juan Sevillano.—Federico Serantes.—Juan Escobar y Moreno.—Eulogio Narbón.»

El Sr. Hernández Prieta apoya brevemente la anterior proposición y en votación ordinaria es tomada en consideración, declarada urgente y aprobada sin discusión.

Se da lectura de la siguiente proposición:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de rogar á la Excm. Diputación que proceda en la sesión de hoy al nombramiento de una Comisión que estudie y presente un proyecto reorganizando el Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial.—Palacio de la Diputación á 3 de Enero de 1884.—Valentín García Lomas.—Guillermo Gullón.—C. Peláez Vera.—Juan Sevillano.—E. Narbón.—T. Calvo.—J. Escobar y Moreno.—Romero Gil Sanz.»

El Sr. García Lomas apoya brevemente la anterior proposición y en votación ordinaria es tomada en consideración, declarada urgente y aprobada.

El Sr. Peña Villarejo propone se autorice á la mesa para designar los señores que han de formar la Comisión especial y la Diputación así lo acuerda.

El Sr. Presidente designa para formar la Comisión especial que estudie y presente un proyecto reorganizando el Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial á los Sres. García Lomas, Fernández Pérez de Soto, Romero Gil Sanz, Escobar, Moreno y Narbón.

Acto seguido y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para el sábado 5 los asuntos que han quedado sobre la mesa y despachen las respectivas Comisiones.

#### Secretaría.—Negociado de Personal.

TRIBUNAL DE OPOSICIÓN  
Á LA PLAZA DE REGENTE DE LA IMPRENTA DEL HOSPICIO.

En virtud de acuerdo de la Excelentísima Diputación provincial, y debiendo proveerse, mediante oposición, la plaza de Regente de la Imprenta del Hospicio, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas y casa, se convoca por este anuncio á los que aspiren á ocupar dicho cargo.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud los documentos siguientes: cédula personal con que acrediten tener veinticinco años y ser español, certificación de buena conducta y cualesquiera otros documentos en que se acrediten los méritos y servicios de los interesados.

Las solicitudes, que irán dirigidas al Sr. Presidente del Tribunal, se admitirán en la Secretaría de la Excm. Diputación, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el *Diario Oficial de Avisos* y demás periódicos oficiales hasta el día 4 de Marzo inclusive.

Para inteligencia de los interesados se hace saber que los ejercicios versarán sobre trabajos prácticos de composición, corrección, remendaje, ajuste é imposición.

Asimismo los opositores se sujetarán á un examen de lectura expresiva, escritura al dictado, elementos de gramática española, conocimientos teóricos sobre el papel y demás material de Imprenta, y nociones de contabilidad en relación con el ajuste de trabajos, expedición de facturas y otros usos aplicables á la imprenta.

El orden y forma de los ejercicios se determinarán por el Tribunal, el cual se reunirá dentro del término de quinto día, una vez espirado el plazo para examinar los expedientes y fijar definitivamente el día en que principiarán los ejercicios.

Madrid 14 de Febrero de 1884.—El Presidente del Tribunal, José de Rojas.—El Secretario, Eugenio C. España.

## Comisión provincial.

Sesión de 4 de Enero de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. HERNÁNDEZ PRIETA.

Señores que asistieron:

García Lomas.—Romero Gil Sanz.—Rojas.—Villalón.—Moral.—Calvo y Ruiz.—Hernández Arteaga.—Briones.

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Gobernador de la Provincia, participando que con el fin de cubrir dos vacantes de Concejales que existen en el Ayuntamiento de Rivatejada, ha acordado convocar á elección parcial de otros dos Concejales, que deberá tener lugar los días 19, 20, 21 y 22 del corriente mes.

Informar al Sr. Gobernador de la Provincia que procede acceder á la petición

del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Capital, solicitando se requiera al Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad para que se inhiba del conocimiento de la contienda suscitada entre dicha Corporación y varios propietarios de terrenos situados en el barrio de las Peñuelas, por daños que se suponen inferidos á los propietarios de dos fincas enclavadas en la calle de Moratines, y que se está en el caso de dar cumplimiento á los artículos 11 de la ley de ensanche de poblaciones de 22 de Diciembre de 1876 y 32 del reglamento, dictado para su ejecución.

Informar al Sr. Gobernador de la Provincia que procede declarar la improcedencia del recurso dealzada interpuesto por varios vecinos de Villamantilla contra el acuerdo del Ayuntamiento, fecha 31 de Octubre último, por el que se determinó expedir la certificación solicitada por el Apoderado de D. Diego González Conde, relativa á la cantidad que este pagaba á nombre de su esposa Doña Juana García Ruiz por las fincas cuyos linderos, cabida y situación citaba, y declarar firme el expresado acuerdo, sin perjuicio de que los interesados acudan donde y en la forma que estimen conveniente á producir las reclamaciones necesarias para depurar sus afirmaciones respecto á las alteraciones ilegales que dicen existen en las altas y bajas realizadas en el amillaramiento, en lo concerniente á los bienes del mayorazgo de los Molcalvos; haciendo entender al Alcalde de Villamantilla el deber en que se halla, como representante de aquel Municipio de contribuir de un modo eficaz, con arreglo á la ley, al esclarecimiento del hecho ilegal denunciado por los expresados vecinos hasta poner á cubierto los intereses de la localidad, amenazados, según se supone, por las susodichas anómalas alteraciones llevadas á cabo en el amillaramiento.

Manifestar al Sr. Gobernador que para informar el recurso de alzada interpuesto por D. Camilo Lahorga y D. Isidro Lesena contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, desestimando la pretensión de aquellos relativa á la variación de alineación del eje de la calle de los Carvajales, sería conveniente que por el Alcalde Presidente del citado Ayuntamiento se informase lo que haya de cierto acerca de la infracción indicada por los recurrentes, remitiendo al propio tiempo el expediente que motivó la Real orden de Setiembre del 57 y el concerniente al acuerdo de modificación de la misma en 26 de Julio de 1879.

Informar al Sr. Gobernador que no aparece nada contrario á las leyes del País en el reglamento de la sociedad que se trata de establecer en esta Corte con el título de «La flor de lis», y en su consecuencia, procede dar á dicho reglamento el curso que corresponda.

Informar al Sr. Gobernador que no resulta nada contrario á las leyes del País en el reglamento nuevamente presentado de la sociedad titulada «El porvenir», y puede darse á dicho reglamento el curso procedente.

Informar al Sr. Gobernador que procede aprobar definitivamente la cuenta de fondos municipales de Morata de Tajuña correspondiente al ejercicio económico de 1876 á 77.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente, José Hernández Prieta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

## Ayuntamientos.

### Fuencarral.

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento correspondientes al segundo trimestre del actual año económico, el cual se remite al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma según lo dispuesto por el art. 409 de la vigente Ley Municipal.

MES DE OCTUBRE.

Sesión ordinaria del día 6.

Con asistencia de todos los Sres. Con-

cejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Manuel López Silverde, se abrió la sesión, leyendo y aprobando el acta de la anterior.

Se dió cuenta por íntegra lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia evacuando una consulta que se le hizo por este Municipio sobre si era ó no procedente la subasta de los pastos del tranzón Norte del monte de Valdelatas, puesto que se halla arrendado para caza, y resultando afirmativa, el Ayuntamiento acordó no obstante suspender el acto hasta enterarse del pliego de condiciones.

Se dió conocimiento de haber fallecido el Alcalde pedáneo de la colonia agrícola la Constancia, enclavada en este término municipal. La Corporación quedó enterada.

Se leyó un oficio de la Administración de Propiedades é Impuestos de la Provincia al que une 422 cédulas personales de distintas clases para que haga efectivas el Ayuntamiento de los deudores. La Corporación acordó nombrar Comisionado de apremio para realizar el importe de las mismas á D. José María Saletias de Luján con todos los derechos que aquel centro concede al Municipio y los recargos de instrucción.

Se leyeron por íntegra lectura dos instancias suscritas por Anastasio Martín y Santiago Crespo, solicitando la plaza vacante de alguacil del Ayuntamiento. Resultando que ambos individuos han servido en el Ejército con buenas notas, se procedió á votación, siendo elegido por mayoría el Martín, protestando la minoría, puesto que el nombrado tiene más de 60 años y la mayoría funda su derecho en que Santiago Crespo carece de las condiciones físicas necesarias para el desempeño de este cargo.

Con lo cual se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria del 13 de Octubre.

Con asistencia de la mayoría de los Señores Concejales, y bajo la presidencia de D. Manuel López Silverde se leyó y aprobó el acta de la anterior.

D. Leandro del Pozo manifestó que personado con el Secretario del Ayuntamiento en la Administración de Propiedades é Impuestos de la Provincia ha podido averiguar no existe fundamento alguno respecto á la venta de la dehesa de Valdelatas. La Corporación quedó enterada.

Por orden del Sr. Presidente, el Secretario de la Corporación dió lectura del pliego de condiciones que sirvió de base á la subasta de la caza del monte de Valdelatas. La Corporación acordó en su vista señalar el 2 de Diciembre próximo, y once de su mañana, para la de los pastos del tranzón Norte, remitiendo anuncios al BOLETÍN OFICIAL y Alcaldes de los pueblos limítrofes, llamando licitadores.

Se acordó asimismo por la Corporación, en virtud de instancia presentada por Gil Sanz, destinar á las Escuelas públicas á sus dos hijos mayores para su educación gratuita por carecer de recursos para ello, con lo cual se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria del 20 de Octubre de 1883.

Con asistencia de todos los Sres. Concejales, y bajo la presidencia de D. Manuel López Silverde, se abrió la sesión, leyendo y aprobando el acta de la anterior.

Se dió lectura por el Secretario de la lista rectificadora de Beneficencia. La Corporación la aprobó en todas sus partes, disponiendo se fije una copia al público y se remitan las necesarias á los Profesores titulares del Municipio para su cumplimiento.

Se acordó por mayoría el abono de la cantidad á que asciende la función religiosa hecha á San Miguel, patrono de esta Villa.

Con lo cual, se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria del 27 de Octubre de 1883.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde

primero D. Manuel López Silverde, y con asistencia de la mayoría, se abrió la sesión, leyendo y aprobando el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en el que manifiesta que la proposición de terrenos presentada por este Ayuntamiento el 2 de Agosto último, ha sido desechada por no reunir las condiciones apetecibles para la construcción de Hospicios. La Corporación quedó enterada.

Se leyó igualmente una instancia suscrita por Miguel Alonso solicitando la plaza de alguacil del Ayuntamiento por fallecimiento del que la desempeñaba. Puesta á votación se acordó su nombramiento por seis votos contra dos. La minoría expuso que el solicitante es en la actualidad portero del Juzgado municipal y que se halla pendiente de resolución la presentada por Santiago Crespo. El Síndico D. Román Tejedor hizo uso de la palabra en nombre de la mayoría y expuso que la instancia del Crespo se refirió á la vacante anterior, la cual puede comprobarse por su fecha, por lo cual no resultando más solicitantes que Miguel Alonso, sostiene su acuerdo.

D. Mariano Gracia protesta este nombramiento para acudir donde proceda.

Por unanimidad, se acordó la adquisición de un gradador para la leche que diariamente se expende en esta población, cargando su importe al capítulo de imprevistos del corriente presupuesto.

Asimismo por unanimidad, se dispuso que doce de los guardas temporeros del cordón de viñas cesen en sus cargos el día 1.º de Noviembre próximo, abonándoles sus sueldos hasta el 31 del corriente mes.

Con lo cual se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre.

Bajo la presidencia de D. Manuel López Silverde, y con asistencia de los Señores Concejales en su mayoría, se abrió la sesión, leyendo y aprobando el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de no asistir á la sesión D. Mariano Gracia por hallarse enfermo.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que para Alcalde de barrio de la Colonia agrícola la Constancia ha nombrado á D. Santiago Esteban.

Se dió cuenta por lectura de las mismas de una Real orden de 11 del corriente y circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, relativas á las matanzas de reses que sean destinadas al consumo público en virtud de las que la Corporación por unanimidad acordó cumplirlas en todas sus partes y que se ordene para lo sucesivo que todas sin excepción alguna sean sacrificadas en el matadero público, á fin de que el Inspector de carnes practique con la mayor minuciosidad los reconocimientos prevenidos por el reglamento vigente, y en su virtud estamparle el sello del establecimiento.

Con lo cual se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria del 10 de Noviembre de 1883.

Bajo la presidencia de D. Manuel López Silverde y asistencia de los Señores Concejales, se abrió la sesión leyendo y aprobando el acta de la anterior.

Por orden del Sr. Presidente se leyó el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento correspondientes al primer trimestre del actual año económico, el cual por unanimidad fué aprobado, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Con lo cual se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria del 18 de Noviembre

Con asistencia de la mayoría de Señores Concejales y bajo la presidencia de D. Manuel López Silverde, se abrió la sesión leyendo y aprobando el acta de la anterior.

El Sr. Regidor Síndico D. Román Tejedor presentó una proposición encaminada á reprimir el abuso que los vendedores de esta localidad vienen haciendo de las pesas y medidas del sistema vigente, puesto que tiene entendido que éstos dan á los compradores la cantidad ó cantidades que les conviene, cobrándoles á precios fabulosos y valiéndose sin duda para ello del poco conocimiento que del sistema métrico tienen los que hacen la demanda; por lo cual es de parecer y propone al Ayuntamiento se acuerde que todos los especuladores pongan en sus establecimientos tablillas ó carteles, en que con toda claridad se hagan constar los precios á que expenden cada unidad. La Corporación acordó, de conformidad con la proposición, disponiendo se haga público por medio de anuncios que se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad.

Con lo cual se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria de 24 de Noviembre.

Abierta la sesión bajo la presidencia de D. Manuel López Silverde, con asistencia de todos los Sres. Concejales, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se procedió á rectificar las listas electorales para Diputados á Cortes y Provinciales, haciendo un minucioso examen de los documentos necesarios para llevar á efecto esta importante operación, hecha la cual se acordó por unanimidad se remitan á sus cabezas de distrito el padrón de bajas ocurridas durante el año para que puedan ser publicadas en el BOLETÍN OFICIAL el día primero de Diciembre próximo.

Con lo cual se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria del 1.º de Diciembre de 1883.

Con asistencia de todos los Señores Concejales y bajo la presidencia de Don Manuel López Silverde se abrió la sesión leyéndose y aprobando el acta de la anterior.

Se leyó una instancia suscrita por D. Juan Calvo, por la que pide se proceda á la lineación de la calle que en este pueblo lleva el nombre de la Calzada y en la que se están haciendo nuevas construcciones, sujetándose para ello á lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales. El Ayuntamiento acordó quede pendiente de resolución hasta la sesión inmediata.

En virtud de circular de la Administración de Propiedades é Impuestos de la Provincia, se nombró al Secretario de la Corporación D. Samuel Leco para que pase á aquel centro á hacerse cargo de las cédulas personales que deben regir durante el actual año económico.

Asimismo se acordó que D. Pedro Morales, Depositario de fondos del Municipio se encargue de la venta de cédulas personales, cuya operación llevará á efecto todos los días no feriados, de seis á ocho de la noche, pudiendo los interesados concurrir á la Alcaldía, de siete á nueve, donde se encontrará el Secretario para extenderlas, cediendo este Municipio á su favor como remuneración de este servicio el tanto por ciento que la Hacienda señala al Ayuntamiento.

Por iniciativa del Sr. Presidente acordó el Ayuntamiento blanquear la casahabitación que existe en la Consistorial, para un alguacil y que su importe se cargue al cap. I, art. 4.º del corriente presupuesto.

Con lo cual se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria de 8 de Diciembre 1883.

Con asistencia de todos los Sres. Concejales, y bajo la presidencia de D. Manuel López Silverde, se abrió la sesión, leyéndose y aprobando el acta de la anterior.

Se dió cuenta del resultado negativo de la subasta de pastos del tranzón Norte del monte de Valdelatas por falta de licitadores: la Corporación acordó señalar para la segunda el 23 del corriente, á las once de su mañana.

Se dió lectura de una instancia sus-

crita por D. Miguel García López, vecino de Hortaliza, en la que solicita certificación del amillaramiento con referencia á las fincas por que paga contribución en esta Villa.

La Corporación acordó le sea expedida de lo que resulte del expresado documento.

El Ayuntamiento, resolviendo la petición hecha por D. Juan Calvo en su instancia pendiente en la anterior, después discutida con la mayor amplitud, acordó por unanimidad que la alineación de la calle calzada sea la prolongación de la recta, tomando como base la fachada levantada por D. Félix de Prado Ortuño, entendiéndose que esta alineación se llevará á efecto cuando los propietarios de fincas tengan que construir ó reedificar nuevamente.

D. Mariano Gracia pide al Ayuntamiento se ordene á los herederos de D. Tadeo Díaz condenen las puertas abiertas en una finca de su propiedad existente en la calle Real, puesto que sin autorización alguna vienen sirviéndose de aquellas comunicaciones por la frontera de propios denominada Martín Aldea y pudieran algun día reclamar el derecho de servidumbre que á todo trance conviene evitar. Después de una amplia discusión por unanimidad se acordó, que si bien se hallan conformes con que continúen haciendo uso de las puertas por la expresada frontera, es como favor que les dispensa este Municipio, hasta que le convenga prohibirles el paso por ellas, en cuya fecha las tapiarán sin derecho á reclamación alguna.

El Sr. Presidente manifestó la conveniencia de celebrar las sesiones ordinarias el día antes del señalado, siempre que aquel fuese día festivo, acordándolo así la Corporación.

Con lo cual se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

*Sesión ordinaria de 15 de Diciembre 1883.*

Con asistencia de todos los Sres. Concejales y bajo la presidencia de D. Manuel López Silverde, se abrió la sesión, leyéndose y aprobando el acta de la anterior.

Se leyó una circular del Excmo. Señor Gobernador civil de la Provincia, señalando el día de la elección parcial de un Diputado provincial por este distrito. La Corporación quedó enterada.

El Sr. Presidente expuso que no habiéndose publicado hasta la fecha en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el anuncio para la segunda subasta de los pastos del tronzón Norte del monte de Valdelatas, remitido oportunamente al Excmo. Sr. Gobernador civil, procede en su sentir suspender el acto por haberse dejado de cumplir dicho precepto legal, puesto que debía hallarse inserto diez días antes de la subasta. La Corporación así lo acordó haciendo nuevo señalamiento para el 15 de Enero, á las doce de su mañana.

A propuesta del Sr. Presidente acordó que los exámenes de las Escuelas de niños de ambos sexos tengan lugar en los días 20, 21 y 22 del corriente, abonando del capítulo de imprevistos el importe de los dulces que en aquellos días se les repartían.

Asimismo manifestó el Sr. Alcalde la necesidad de proceder al nombramiento de la junta de señalamiento de fincas embargadas por falta de pago de contribuciones. La Corporación así lo acordó.

Con lo cual se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

*Sesión ordinaria del 22 de Diciembre de 1883.*

Con asistencia de la mayoría de los Señores Concejales y bajo la presidencia de D. Manuel López Silverde, se abrió la sesión, leyéndose y aprobando el acta de la anterior.

El Ayuntamiento acordó abonar á D. Juan Calvo, del capítulo de imprevistos el importe de una certificación expedida por el agente de Bolsa D. Francisco Palomino, y el reintegro de unas actas expedidas á su favor por este Municipio para la Dirección de la Deuda.

Con lo cual se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

*Sesión ordinaria del 29 de Diciembre.*

Bajo la presidencia de D. Manuel López Silverde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales, se abrió la sesión, leyéndose y aprobando el acta de la anterior.

Quedó designada la Alcaldía de esta Villa para colegio de la elección parcial de un Diputado provincial que deberá tener lugar el día 6 de Enero próximo.

Se procedió á rectificar las listas electorales de compromisarios para senadores en virtud de lo dispuesto por el artículo 25 de la ley, acordando el Ayuntamiento se fijen al público el 1.º de Enero y admitiendo las reclamaciones que se presenten hasta el 20 del mismo.

Con lo cual se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

**JUNTA MUNICIPAL DE ASOCIADOS.**

*Sesión del 14 de Noviembre de 1883.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Manuel López Silverde, con asistencia de todos los Sres. del Ayuntamiento, y asociados en junta municipal, se abrió la sesión dando lectura de la anterior, la que fué aprobada.

Se abrió amplia discusión á propuesta del Sr. Presidente para acordar si vendría ó no arrendar la caza del monte de Valdelatas, puesto que en Marzo próximo termina el compromiso contraído: varios señores hicieron uso de la palabra en pro y contra de la proposición, acordándose por unanimidad no se arriende, puesto que los daños que los conejos causan en las siembras de las fincas limítrofes á la dehesa son de consideración.

Con lo cual se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Dada lectura al Ayuntamiento de este extracto en sesión de este día lo aprobó en todas sus partes, acordándose se remita con atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia para que ordene su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, sobreraspado: n=las=vale.=Entre líneas: de la palabra=vale.=Sobreraspado: Concejales=vale.

Fuencarral 2 de Febrero de 1884.=El Alcalde, Manuel López.=Por acuerdo del Ayuntamiento, El Secretario, Samuel Seco.

**Madarcos.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las tres subastas intentadas para la roza de leñas de la dehesa boyal del tronzón matizo de estos propios, se señala para que tenga efecto la cuarta y última el día 28 del actual, con las mismas condiciones que las anteriores, excepto el tipo que será de 76 pesetas.

Madarcos 9 de Febrero de 1884.=El Alcalde, Félix Frutos.

**Rozas de Puerto Real.**

No habiendo ofrecido resultado alguno la subasta de pastos del Monte Castañar de estos propios, se subastan por segunda vez, bajo el mismo tipo y condiciones que se anunció la primera.

Dicha subasta tendrá lugar á los 10 días siguientes en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Rozas de Puerto Real 9 de Febrero de 1884.=El Alcalde, Esteban Fernández.

## Providencias judiciales.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

**Hospicio.**

D. Francisco Rodríguez García, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan González Arias, ca-

sado, jornalero, de 45 años, que ha vivido en la calle de los Artistas, núm. 7, bajo, ignorándose su actual paradero y demás circunstancias personales, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 7 de Febrero de 1884.=Francisco Rodríguez.=Federico Camacha Jiménez.

**Huesca.**

D. Faustino Ortega, Juez de instrucción del partido de Huesca.

En virtud del presente edicto cito, llamo y emplazo á Longinos Espinosa y Fernández, soldado sustituto que fué para Ultramar en el reemplazo de 1880, por Francisco Corrales Rivera, vecino de Monzón, en esta Provincia; á Vicente Martínez Piles, Inspector de Orden público que fué de la Ciudad de Alicante, y á Mateo Fernández Cruz, natural de Sevilla, autor dramático, el cual residió en Zaragoza, y habitó en la casa núm. 70 de la calle Mayor, y en la núm. 69 de la de San Pablo, cuyo paradero de dichos sujetos se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado de mi cargo para recibirles declaración á los dos primeros en la causa que me hallo instruyendo sobre indicios de haberse cometido falsificación en la redacción de documentos al verificarse la sustitución de dicho Espinosa; y para ratificarse el último en la que tiene prestada en el testimonio origen de la referida causa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparecen.

Dado en Huesca á 3 de Febrero de 1884.=Faustino Ortega.=Por su mandado, Manuel Martínez.

**JUZGADOS MUNICIPALES.**

**Audiencia.**

En virtud de providencia del Señor Juez municipal del distrito de la Audien-

cia de esta Corte, se cita, llama y emplazo á Roque Alonso Pairón, de 22 años de edad, soltero, que habitó en la calle de Jesús y María, núm. 17, cuarto principal, y cuyo paradero se ignora, para que en término de tercero día comparezca en dicho Juzgado para extinguir la pena de dos días de arresto que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Febrero de 1884.=El Secretario, Mariano Ordás.

## Anuncios.

**LA REGENERADORA.**

**SOCIEDAD MINERA.**

Con arreglo á la ley de minería y la base sexta de constitución de esta Sociedad, se requiere por tercera y última vez á los Sres. D. Tomás Sánchez Agudo y D. José Nicolás Arroyo; y por la segunda, á los Sres. D. Pablo García, D. José Ruiz y Doña Rosa Gutiérrez, para que dentro del término de 15 días satisfagan al recaudador D. Esteban Pérez (San Cristóbal, 15), los dividendos en que se encuentran en descubierto, más el importe de los anuncios publicados; en la inteligencia que transcurrido dicho término se llevarán á efecto las prevenciones del reglamento, caducándose las acciones que poseen.

Madrid 14 de Febrero de 1884.=El Presidente, José I. de Madariaga. 60

**Sociedad del Canal del Duero.**

Con arreglo al art. 18 de los estatutos, se convoca á Junta general ordinaria á los accionistas para el día 29 de Febrero de 1884, á las once de la mañana, en Madrid, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 49 cuadruplicado.

Madrid 14 de Febrero de 1884.=Por acuerdo del Consejo de Administración, El Secretario, R. M. Lobo. 61

## Banco General de Madrid

BALANCE general de 31 de Diciembre de 1883, aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el 11 de Febrero de 1884.

	ACTIVO.	Pesetas.
Acciones.—Segunda serie sin emitir . . . . .		50.000.000
Accionistas . . . . .		37.514.062.50
Caja y Banco de España . . . . .		914.597.65
Cartera.—Valores públicos . . . . .	3.840.797	
Acciones canal del Duero . . . . .	2.000.000	
Varios valores . . . . .	88.086.50	
Cupones y títulos amortizados . . . . .	15.320.38	
Letras sobre España . . . . .	303.377.36	
Letras sobre el extranjero . . . . .	148.391.15	
Préstamos con garantía . . . . .		6.395.972.39
Mobiliario é instalación . . . . .		1.379.518.28
Sociedad canal del Duero, según cuenta corriente . . . . .		261.074.76
Corresponsales . . . . .		2.749.884.93
Terrenos en San Sebastián . . . . .		466.843.50
Valores en garantía . . . . .		1.193.674.75
Valores en depósito . . . . .		2.619.000
Acciones del Banco General de Madrid, amortizadas según acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada en 11 Febrero 1884.		8.462.846.34
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>114.326.787.60</b>
	<b>PASIVO.</b>	
Capital . . . . .		100.000.000
Giros á pagar . . . . .		59.356
Cuentas corrientes . . . . .		2.358.451.43
Corretajes y gastos generales . . . . .		39.348.21
Acreeedores por valores en garantía . . . . .		2.619.000
Acreeedores por valores depositados . . . . .		8.462.846.34
Ganancias y pérdidas: beneficio por saldo . . . . .		787.785.62
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>114.326.787.60</b>

V.º B.º=El Administrador, Arturo Gwinnez.=El Jefe de Contabilidad interino, Valentín Galarza. 18—P.